

## CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN 2018

---

### Consejo de Administración de 23 de febrero de 2018

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación de las novaciones suscritas con IECISA, relativas a los lotes 1 y 2 del procedimiento por el que se prestan los servicios de centro de proceso de datos (CPD), infraestructuras y operaciones informáticas para ICEX y la Red Exterior y Territorial de la Secretaría de Estado de Comercio.
3. Actos de disposición de bienes y fondos propios, inversiones, contratos, pactos o convenios.
4. Informe de gestión.
5. Ruegos y preguntas.

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar el acta de la anterior sesión del Consejo de Administración por unanimidad.

#### **SEGUNDO:**

- Aprobar la tercera modificación del contrato de 1 de enero de 2016 formalizado con Informática el Corte Inglés, S.A. relativo al Lote 1 de la prestación de Servicios Centralizados: centro de proceso de datos (CPD) y salas técnicas de ICEX, por la que el precio del contrato en la segunda anualidad pasa de ser 739.219,89 euros (IVA no incluido) a 767.864,81 euros (IVA no incluido) como consecuencia del incremento de la facturación producida en dicha anualidad.
- Delegar en el Consejero Delegado la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución de la citada modificación al Contrato.
- Aprobar la tercera modificación del contrato de 1 de febrero de 2016 formalizado con Informática el Corte Inglés, S.A. relativo al Lote 2 de la prestación de Servicios distribuidos, puesto de trabajo y formación de ICEX, a los efectos de:

- (i) Reflejar las cantidades efectivamente facturadas durante la segunda anualidad del contrato.
  - (ii) Por otro, incluir nuevos inductores por necesidades detectadas tras la realización de la auditoría de sistemas efectuada recientemente en cumplimiento de la normativa en materia de seguridad de redes (Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica); y, como consecuencia de lo anterior
  - (iii) Modificar los importes de la tercera y cuarta anualidad del Contrato al objeto de actualizar las cifras con los nuevos inductores recogidos en el mismo a través de las respectivas novaciones.
- Delegar en el Consejero Delegado la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución de la citada modificación al Contrato.